

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo restitución de tenencia Patrimonio Autónomo de Remanentes
Incoder en Liquidación vs. Asociación Mutual Corfeinco. Radicación No. 2019-00187-
00.**

Por considerarse indispensable para esclarecer algunos de los hechos en discusión y resolver en debida forma la excepción previa formulada por la asociación demandada, apelando a la facultad contemplada en los 169 y 170 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** a la demandante que, en los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, incorpore al expediente copia legible y firmada del contrato de comodato No. 045 celebrado entre el Incora y la Cooperativa de Trabajadores del Incora - HIMAT Ltda.

Por Secretaría, contrólense el término anterior y vencido ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba234e9507b076a041d7b1689ca08bb069952aa6788b6fed90b4de8693d32ead

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**